

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Paterna de Rivera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/081/23 con la denominación: Planta de hidrogeno verde Arquillo H2 35 MW promovido por: Galena Renovables 5, S.L., en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Paterna de Rivera, provincia de Cádiz, en el procedimiento: Autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación:

Proyecto de planta de producción de hidrógeno verde «Arquillo», de 35 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 119,61 ha. Siendo el consumo anual de agua de 108.800 m³/año m³/año y la producción anual de hidrogeno de 4.912 ton/año.

Alcance del proyecto.

- Planta de hidrógeno verde «Arquillo H2» de 35 MW.
- Planta solar fotovoltaica «Arquillo» de 47,51 MWp y 39,6 MWn.
- Subestación eléctrica Arquillo.
- Sistema de almacenamiento de baterías ion-litio.
- Doble canalización de captación y retorno de efluentes a la EDAR de Paterna de Rivera.
- Hidroducto de conexión a hidroducto principal (hidroducto principal es objeto de otro expediente).
- Línea eléctrica aérea-soterrada de alta tensión 66kV dese Subestación eléctrica «Arquillo» hasta Subestación La Cartuja 220kV.

La captación de agua necesaria para el funcionamiento de la planta de H2 será objeto de otro expediente tramitado con fecha de 14.9.2023 y núm. de expediente 2023SCA002618CA (EDAR de Paterna de Rivera). Concretamente, la Planta de generación de hidrógeno verde «Arquillo H2» quedará ubicada en el paraje de La Arquillo, en el municipio de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

La conexión eléctrica en la Subestación La Cartuja 220 kV para el funcionamiento de la planta de H2 será objeto de otro expediente tramitado con fecha de 26.6.2023 y núm. de expediente de acceso y conexión otorgado 0000675017.

00331127

Emplazamiento:

Tubería de captación de agua, ramal conexión de hidroduto y tubería de vertido:

Jerez de la Frontera y Paterna de Rivera.

Planta de hidrógeno en Jerez de la Frontera.

Planta de baterías de litio en Jerez de la Frontera.

Planta solar en Jerez de la Frontera.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada de Arquillos o de la Cuesta del Infierno; Colada o Cordel de Bocanegra;

Cañada Real de Lomopardo o de Medina; Cañada o Cordel del Cerro del Viento;

Cañada Real de la Isla o de Cádiz y de Puerto Franco y Colada o Cordel de Bocanegra.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el buscador, todos los documentos sometidos a información pública o a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a Todos los documentos sometidos a información pública:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, núm, 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de diciembre de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.